

ASOCIACIÓN DE PSICOLOGÍA FORENSE DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

apforense2012@gmail.com

A la Dirección del Programa Televisivo “Espejo Público”

COMUNICADO URGENTE

La **Asociación de Psicología Forense de la Administración de Justicia (APF)** manifiesta su **completo rechazo a las graves descalificaciones** vertidas en el día de hoy, 22 de noviembre de 2022, durante la emisión del programa “Espejo Público” **respecto al trabajo realizado por los Equipos Psicosociales adscritos a los Juzgados.**

En relación a la noticia que se ofrecía en el mencionado programa sobre el procedimiento judicial del denominado “El Chicle”, la presentadora -Dña. Susana Griso-, daba paso a colaboradores que intervinieron en el debate: el médico psiquiatra **D. José Cabrera Forneiro** y la abogada **Dña. Bárbara Royo García**. El Sr. Cabrera acusaba sorpresivamente a los Equipos Técnicos adscritos por la Administración de Justicia al servicio de los Juzgados y Tribunales (actualmente integrados en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses) del hecho de que el agresor no estuviera en prisión cuando cometió el asesinato de la joven Diana Quer (“¿por qué no está en prisión? Porque por ejemplo los Equipos Psicosociales en España son de vergüenza torera, son casi inconstitucionales”), adelantando además en tono despectivo la posible querrela “que las psicólogas de turno” querrían interponer ahora contra él; manteniendo el tono despectivo continuó expresando “los Equipos Psicosociales son de vergüenza, son gente sin experiencia”. Dña. Bárbara Royo intervino seguidamente dando continuidad al discurso descalificador iniciado por el Sr. Cabrera: “te pasa en un sentido como en el otro, hay veces que te hacen un informe creyendo a la víctima cuando tiene mil contradicciones y es mentira, y hay otras como en este que era verdad y te dicen que no es compatible lo que cuenta con lo que ... en fin, que fallan muchísimo en un sentido y en el otro y, efectivamente, como dice el doctor, ahora vendrán a por nosotros, se quejarán y nos pondrán verde en twitter porque hay miles...”. Ante la intervención de Dña. Susana Griso exponiendo que la Psicología Forense no es una ciencia exacta y desconoce hasta qué punto se puede diagnosticar si alguien es un violador o un asesino, es interrumpida por la Sra. Royo quien afirma que “hay muchos informes donde se diagnostica sin tener ni puñetera idea y con una hora y ni siquiera llegan a una hora, con escasos minutitos en el juzgado, una entrevista con ella, lo que ella refiere y a partir de ahí ellos hacen sus cábalas y luego depende claro, depende, de a qué organismo pertenezcan...”.

Las manifestaciones realizadas por D. José Cabrera y Dña. Bárbara Royo muestran un absoluto desconocimiento de la Psicología Forense, su corpus teórico-científico, su metodología de trabajo y aportaciones a los procesos judiciales siguiendo siempre los principios de objetividad e imparcialidad. Junto a ello, el **tono despectivo** en el que ofrecen sus opiniones personales, ofrece una **imagen sesgada y negativa de los Equipos Técnicos Judiciales en general y de los Psicólogos/as Forenses en particular ante la opinión pública.** Más allá del **perjuicio y agravio a nuestro colectivo**, este tipo de comentarios infundados y errados pero ofrecidos por personas conocidas en los medios de comunicación, pueden **fomentar desconfianza en los ciudadanos y usuarios en el Sistema de Justicia y recursos técnicos disponibles.**

La Psicología Forense es una ciencia consolidada que trabaja para auxiliar a los operadores jurídicos en el mejor ejercicio del Derecho. La práctica de esta profesión, se realiza con rigor científico, responsabilidad y atención a la ética y deontología profesional. La práctica inadecuada que pueda realizar algún profesional (tanto en la psicología forense como en cualquier otra disciplina), es una cuestión individual que debe atribuirse a esa persona en particular (a través de los medios adecuados y previstos para ello) y no puede extrapolarse al colectivo profesional de modo genérico, menos aún en un medio de comunicación de alta audiencia y sin posibilidad de confrontar tales opiniones.

Ante la gravedad de los hechos recogidos en este comunicado, **EXIGIMOS del programa Espejo Público y de su productora, así como de D. José Cabrera Forneiro y D^a. Bárbara Royo García la CORRECCIÓN Y RECTIFICACIÓN PÚBLICA DE LAS GRAVES y DESPECTIVAS, ADEMÁS DE INCIERTAS Y ERRÓNEAS MANIFESTACIONES FORMULADAS, sin perjuicio de las acciones legales que consideremos procedentes iniciar** (tal y como los propios D. José Cabrera y D^{ña}. Bárbara Royo anticiparon), tendentes a la protección de nuestro derecho al honor, en los términos de la Ley Orgánica 1/1982.

En Madrid, a 22 de noviembre de 2022

La Junta Directiva APF